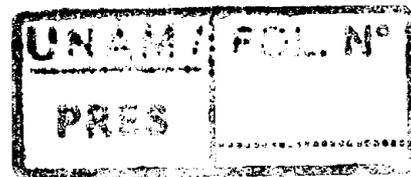




UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 144-2010-UNAM

Samegua, 19 de Mayo del 2010

VISTO:

El Informe N° 280-2010-OPPTO/UNAM, de fecha 27 de Abril del 2010, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, elevando Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios para el personal administrativo de la UNAM, Oficio N° 0178-2010-VAD/CO/UNAM, Informe N° 096-2010-AL/UNAM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 596-2009-CONAFU del 24 de Noviembre del 2009 se designa a la nueva Comisión Organizadora;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme lo establece el Artículo 205° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, para poder procesar a las Autoridades Universitarias, Profesores, Estudiantes y Trabajadores, se conformarán Comisiones Especiales de Procesos Administrativos Disciplinarios, según corresponda, que se encargarán de la calificación e investigación de las denuncias efectuadas sobre la presunta inconducta funcional o faltas cometidas por los integrantes de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 0178-2010-VAD/CO/UNAM, de fecha 20 de Abril del 2010, la Vicepresidencia Administrativa solicita a la Oficina de Racionalización elabore un Proyecto de Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios para su revisión y posterior aprobación;

Que, mediante Informe N° 280-2010-OPPTO/UNAM, de fecha 27 de Abril del 2010, la Oficina de Planificación y Presupuesto, eleva Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios para el personal administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, solicitando se remita a la Oficina de Asesoría Legal para su respectiva opinión;

Que, mediante Informe N° 096-2010-AL/UNAM, de fecha 13 de Mayo del 2010, la Oficina de Asesoría legal eleva opinión sobre el Reglamento de Procesos Administrativos para docentes, estudiantes y administrativos, indicando que las propuestas de reglamentos concuerdan con los artículos 1° y 4° de la Ley Universitaria;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 18 de Mayo del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios para el personal administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, contenidos en Cinco (05) Capítulos, Cuarenta (40) Artículos y Siete Disposiciones Complementarias que, debidamente rubricados forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE



Abn. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)